



**Mancomunidad de  
Servicios  
Administrativos de  
Izaga**

Calle Santo Tomás 5 - 31420 Urroz-Villa  
Calle El Burgo nº 4 - 31471 Monreal  
Telf: 948 33 81 27-948362057  
Fax: 948 33 86 09 - 948362229  
Email: mancomunidad@izaga.infoelcal.org

En fecha 30 de junio de 2021 la Presidenta de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga dictó Resolución cuyo texto se transcribe a continuación:

**RESOLUCION 17-2021, de la Presidenta de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga, D<sup>a</sup>. Elisa Plano Urdaci por la que se aprueba la relación de aspirantes seleccionados/as para la contratación.**

En cumplimiento de lo previsto en la Convocatoria para la constitución de una Lista de Empleados/as de Auxiliar Administrativo para su contratación temporal en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan en la Mancomunidad, en uso de las atribuciones que legalmente me están conferidas, por la presente,

**HE RESUELTO :**

1.- Aprobar la siguiente relación de aspirantes seleccionados/as en la Convocatoria para la constitución de una Lista de Auxiliar Administrativo para su contratación temporal en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan en la Mancomunidad.

**SELECCIONADOS/AS:**

SOLICITUD	NOMBRE Y APELLIDOS	ADMITIDO	MERITOS
7	JOSE MARÍA GAINZA ORDOQUI	SI	50
3	ISABEL ANGELES BARBERENA BIURRARENA	SI	42,8
5	MARIA IDOYA LANDARECH ZOZAYA	SI	35,86
6	NOEMI GOMEZ DOMINGUEZ	SI	8,19
8	MARÍA TRINIDAD RODRÍGUEZ ALONSO	SI	7,93

2.- De conformidad con lo previsto en la base 10 de la convocatoria la presente Resolución se publicará en el Tablón de anuncios de la Mancomunidad S.A. Izaga y en la página Web de la misma: [www.izaga.es](http://www.izaga.es).

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicho acuerdo podrá interponer oportunamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el la Presidencia de la Mancomunidad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- b) Recurso contencioso-Administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, o
- c) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Urroz-Villa, a 30 de junio de 2021

EL SECRETARIO,  
Fdo. Beñat Ripollas Beroiz,



30/06/2021